

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Trabajo Fin de Grado

edupract@ual.es



Vicedecanato de Prácticum y Relaciones con los Centros
Universidad de Almería



TRABAJO FIN DE GRADO. Orientaciones Generales

El Trabajo Fin de Grado

En el Trabajo Fin de Grado, el alumnado deberá poner en práctica todos los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación, por lo que serán objeto de evaluación las competencias asociadas al título.



TRABAJO FIN DE GRADO. Orientaciones Generales

Modalidad de TFG

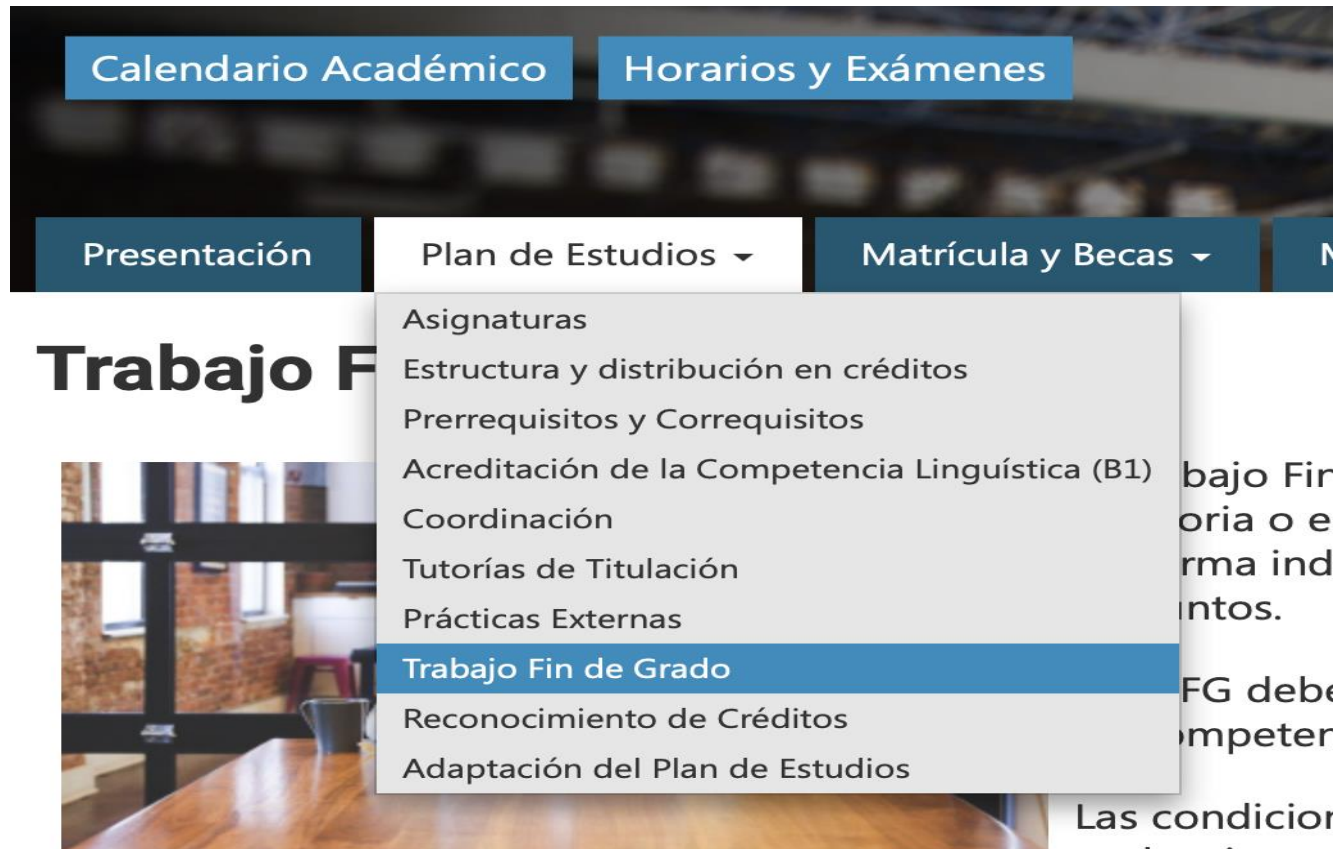
Se establecen dos modalidades de organización del TFG:

- **Modalidad *individual*:** los TFG podrán organizarse mediante la asignación individual a cada estudiante de un director y, en su caso, codirector.
- **Modalidad *grupal*:** los TFG podrán organizarse mediante la asignación a un grupo bajo uno o varios profesores responsables del mismo. De forma similar a cualquier otra asignatura, cada grupo tendrá un funcionamiento independiente de cara a su gestión administrativa. En todo caso, la elaboración y defensa del TFG será individual.

En una misma titulación podrá ofertarse la modalidad individual, la modalidad grupal, o ambas, debiéndose garantizar en todo caso una oferta (individual o grupal) de TFG suficiente para su realización por los estudiantes que reúnan los requisitos establecidos para matricularse en esta asignatura.



TRABAJO FIN DE GRADO. Orientaciones Generales



en la memoria del título correspondiente y en la normativa espe

vicedecanato de Practicum y Relaciones con los Centros

Universidad de Almería



TRABAJO FIN DE GRADO. Orientaciones Generales

Documentación en la web

- ❖ Normativa general/ Normativa específica para la Organización y Evaluación de la asignatura de Trabajos Fin de Estudios (Grado y Máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería
- ❖ Calendarios
- ❖ Instrucciones para la Solicitud de Tema y Director/a
- ❖ Listado de adjudicación
- ❖ Enlace al formulario de reclamación
- ❖ Instrucciones de Entrega
- ❖ Etc.



TRABAJO FIN DE GRADO. Orientaciones Generales

Procedimiento de adjudicación

➤ Se respetará la elección de los estudiantes intentando asignarles la primera opción.

Criterio 1. La nota media del expediente académico, para lo cual se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta julio del curso académico anterior.

Criterio 2. En caso de igualdad en la nota media, la asignación se llevará a efecto mediante el número de créditos superados hasta julio del curso académico anterior.

Criterio 3. En caso de igualdad en la nota media, la asignación se llevará a efecto mediante el sorteo de una letra alfabética. Este sorteo será válido para todo el proceso de asignación de estudiantes.

Criterio 4. Cuando la solicitud del estudiante no garantice la adjudicación entre los tutores solicitados, se le será asignado uno de oficio entre los directores disponibles tras la adjudicación de todos los discentes.



TRABAJO FIN DE GRADO. Orientaciones Generales

Depósito del TFG

El depósito del TFG se realizará a través de la aplicación informática para la gestión de TFE del campus virtual.

Entrega de Trabajo

La Entrega del TFG puede realizar en el enlace indicado más abajo.
También se puede acceder por Campus Virtual, dentro del apartado
"Expediente Académico" – "TFE. Trabajos fin de estudios":

[Instrucciones de Entrega](#)

 [Trámite de Entrega de Trabajo](#)

[Acceso Electrónico a la Entrega de Trabajo](#)



TRABAJO FIN DE GRADO. Orientaciones Generales

Depósito del TFG

- Una vez que el estudiante presenta la solicitud, el director del TFG podrá consultar el trabajo presentado mediante la aplicación informática para la gestión de los TFE y, si procede, le dará la autorización para que se defienda. La ausencia del visto bueno del director (y en su caso del codirector) implicará que el estudiante no podrá presentar el trabajo para su defensa, calificándose el mismo como no presentado en el acta de la convocatoria.



TRABAJO FIN DE GRADO. Orientaciones Generales

Evaluación y calificación

- En la evaluación intervendrán dos agentes principales: el director del TFG y la Comisión Evaluadora.
- El director del TFG será responsable de evaluar el proceso de trabajo del estudiante, en relación con la actitud, el proceso de elaboración y la calidad del documento final escrito. La Comisión Evaluadora valorará la exposición y la defensa.



TRABAJO FIN DE GRADO. Orientaciones Generales

Evaluación y calificación

Aspectos a evaluar	Agente evaluador	Ponderación total
Proceso del TFG y documentación escrita	El director/a	80%
Exposición y defensa	Comisión Evaluadora	20%

